



Investigación de oficio

LA SÍNDICA PIDE MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y MÁS MEDIDAS PARA EVITAR EL FRAUDE

La defensora opina que hay que mejorar la tramitación de las peticiones para reducir los plazos de expedición y renovación de los títulos, que ahora es de cuatro meses

Vilà cree que hay que introducir en las tarjetas algún tipo de distintivo para dificultar la reproducción y que se limite la validez para los solicitantes no conductores

Barcelona, 12 de marzo de 2012. -- La Síndica de Greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, ha sugerido al Ayuntamiento de Barcelona que mejore la gestión de la tramitación de las tarjetas para personas con movilidad reducida para reducir los plazos de expedición y renovación. También recomienda al Gobierno municipal más medidas y un mayor control para evitar el fraude, principalmente en el uso que se hace de las tarjetas. Éstas son dos de las conclusiones de una intervención de oficio de la defensora para evaluar el funcionamiento de este servicio.

La tarjeta de aparcamiento para vehículos de personas con disminución es un derecho que posibilita a sus titulares aumentar su autonomía y movilidad. En el caso de Barcelona permite aparcar en las zonas con estacionamiento limitado sin pagar y en las zonas de carga y descarga. También hay titulares que disponen de una plaza fija en la vía pública, por ejemplo las personas con una disminución que además son conductores o en el caso de los titulares no conductores cuando su discapacidad sea como mínimo del 65%. El periodo de validez de la tarjeta es de unos diez años. Actualmente, hay en la capital catalana unas veinte mil tarjetas.

Vilà ha llevado a cabo esta investigación por las quejas que de manera periódica recibe de usuarios que se sienten agravados por los trámites y la documentación que los servicios municipales les piden para la obtención de la tarjeta. Una gran parte de las reclamaciones tienen que ver con el plazo de entrega, que la ley prevé que tiene que ser de un máximo de cuatro meses. Según los usuarios, la lenta tramitación por parte de los servicios municipales les representa un problema grave de movilidad y limita su derecho de participación en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

Otros usuarios también denuncian el hecho de tener que presentar una documentación que ya está en poder de la Administración, ir a recoger la tarjeta personalmente a la Direcció de Serveis a la Mobilitat y las sanciones de circulación que les imponen, a pesar de tener la tarjeta vigente o en trámite de renovación. Algunas de estas sanciones, aunque se han puesto correctamente, se habrían podido evitar si las tarjetas se hubieran renovado con más celeridad.

La defensora ha recibido unas treinta quejas de ciudadanos. Las denuncias son la expresión del malestar generalizado de los usuarios, que ven que el Ayuntamiento dilata, por problemas burocráticos, la posibilidad de disfrutar del derecho que las leyes les otorgan. Aunque el Ayuntamiento cumple, en la mayoría de los casos, con el plazo máximo de entrega de cuatro meses, las recomendaciones de la síndica han sido siempre sugerir una gestión más eficiente, con el fin de garantizar los derechos que este título otorga en el menor tiempo posible.

Menos oportunidades de aparcar

El fraude que se hace en el uso de estas tarjetas es otro problema que se ha detectado en esta actuación de oficio. Aunque el Ayuntamiento dice que no dispone de cifras concretas, el Gobierno municipal ha confirmado a la síndica que el fraude es importante. Hay familiares de personas con discapacidad que hacen uso de la tarjeta en beneficio propio. Incluso se han dado casos en que la persona titular estaba muerta, la tarjeta no había caducado y los familiares la seguían utilizando. También se han detectado falsificaciones.

Según Vilà, el mal uso de la tarjeta causa un perjuicio a todos los ciudadanos y en especial a las personas con discapacidad, que ven disminuidas sus oportunidades de aparcar, pero de momento no se ha encontrado ninguna fórmula eficaz y asumible económicamente para luchar contra el fraude. De todas maneras, con el fin de intentar reducir el uso indebido, la síndica propone al consistorio que limite la validez de la tarjeta para aquellas personas que no sean titulares conductoras.

La defensora también es partidaria de introducir algún tipo de distintivo que dificulte la falsificación de la tarjeta, como ya hace, por ejemplo, la Generalitat. También propone hacer una campaña de concienciación sobre los derechos y deberes que este título otorga, y que la Guardia Urbana controle durante un tiempo el uso que se hace de las tarjetas.

Estas medidas son importantes para preservar el derecho que este título otorga a las personas con discapacidad y a la hora de velar por los derechos de movilidad en la ciudad. Actualmente hay en Barcelona 26.000 personas con derecho a este título pero, con más de un 20% de la población de personas mayores y la esperanza de vida entre los 79 y los 85 años, la demanda aumentará, ya que los problemas de movilidad adquirida aumentan con la edad y sólo un uso responsable de la tarjeta posibilitará una igualdad de derechos.

El año 2002, el Gobierno autonómico traspasó al Ayuntamiento de Barcelona la gestión de las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. Mensualmente se tramitan unos 250 expedientes y la gestión se reparte entre el Institut Municipal de Persones amb Discapacitat i la Direcció de Serveis a la Mobilitat. En el análisis del circuito de tramitación de la tarjeta de aparcamiento se ha constatado que el Institut Municipal de Persones amb Discapacitat no aporta ningún valor añadido ya que se limita a hacer tareas de apoyo administrativo a la Direcció de Serveis a la Mobilitat.

El periodo de entrega de la tarjeta es de cuatro meses, tanto si se pide por primera vez como si se trata de una renovación. Pero, a partir del estudio de las quejas, la síndica ha podido comprobar que la tramitación se podría mejorar y simplificar, especialmente en el caso de las renovaciones. Desde la Sindicatura se considera que una buena gestión de este título permitiría entregar la tarjeta muy rápidamente. Andalucía, por ejemplo, tiene establecido el servicio de respuesta inmediata y entrega el título en un máximo de dos días si el solicitante cumple con todos los requisitos.

Ahora, la documentación que tiene que aportar el interesado a Barcelona es el certificado de disminución expedido por la Generalitat, aunque éste ya está al poder de la Administración. También se solicita el carné de conducir, documento en el cual la Administración puede tener acceso. Vilà recuerda al Ayuntamiento que los ciudadanos tienen derecho a no aportar los datos o los documentos que ya estén en poder de las administraciones públicas. Con estas medidas, la persona solicitante sólo tendría que aportar la solicitud de la tarjeta de aparcamiento y las fotos.

Apostar por las nuevas tecnologías

Un Ayuntamiento como el de Barcelona, que quiere ser líder en la utilización de las nuevas tecnologías (TIC), tiene que adaptar y reestructurar sus procedimientos para posibilitar una gestión inmediata en el campo de la provisión de servicios. Vilà opina que el Ayuntamiento tendría que modificar el procedimiento actual de la tramitación de la tarjeta y contar con programas informáticos que posibiliten obtener de los organismos correspondientes la información en línea necesaria para validar la solicitud que presenta la persona interesada.

Actualmente, la persona titular de la tarjeta se tiene que desplazar a la Direcció de Serveis de Mobilitat para recoger el documento. Se hace así porque el usuario tiene que firmar la tarjeta y se aprovecha la visita para hacer una tarea pedagógica sobre el buen uso de la tarjeta. La síndica cree que para agilizar y simplificar los trámites, este desplazamiento se

podría evitar y la tarjeta se podría remitir por correo certificado con acuse de recibo. Con la tarjeta se tendría que enviar una carta a la persona interesada en que se la informara de su responsabilidad como persona titular, acompañada de un tríptico donde quedara bien claro cuáles son sus derechos y deberes.

Finalmente, el informe de la síndica hace mención al hecho que, a pesar de que la valoración de la Ley de la autonomía personal y atención en la dependencia no considera el tema de la movilidad reducida, no es lógico que personas con determinados grados y niveles de dependencia tengan que ser valoradas nuevamente para acceder en la tarjeta de aparcamiento. La racionalidad y simplificación administrativa pide que el Ayuntamiento y la Generalitat aborden este tema en beneficio de los ciudadanos y de la eficiencia administrativa.

Sindicatura de Greuges de Barcelona

Contacto de prensa: Jordi Subirana (676 54 71 72)

Ronda de Sant Pau, 45. Tel. 93 413 29 00

sindicadegreuges@bcn.cat